6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



ORGANISMO	UNIDADES
6.1 **Direcciones Provinciales de Educación**	· 2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla · 54 Centros Públicos: 29 en Ceuta y 25 en Melilla · 9 Centros Concertados: 6 en Ceuta y 3 en Melilla

6.1. Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son los servicios periféricos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, que ejercen las funciones de programación, gestión y coordinación del sistema educativo no universitario en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Estructura

Su estructura orgánica queda definida en el artículo 6 de la Orden de 15 de enero de 1986 por la que se reforma la estructura orgánica de las Direcciones Provinciales, del Ministerio de Educación y Ciencia, quedando integradas por la Secretaría General, la Unidad de Programas Educativos, la Unidad Técnica de Construcciones y Equipamientos y el Servicio de Inspección Técnica de Educación.

La Secretaría General a través de las unidades administrativas correspondientes, se encargará de la gestión administrativa y económica en materia de personal, servicios, créditos, contratación y centros, así como de la racionalización y mecanización de los procesos y servicios administrativos, del registro, etc.

La organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales del departamento quedan reguladas por la Orden de 13 de octubre de 1994. Las funciones del antiguo Centro de Profesores y Recursos (CPR) son asumidas por la Unidad de Programas Educativos (UPE) en virtud de lo dispuesto en la Orden ECD/567/2015, de 25 de marzo.

La Unidad Técnica de Construcciones y Equipamiento desarrolla las funciones de dirección, inspección y vigilancia de toda la actividad de carácter técnico especializado en materia de construcciones, instalaciones y equipamiento referidas a edificios adscritos, a servicios y centros del Departamento.

El ejercicio de las tareas que debe desempeñar la Inspección de Educación, su organización y estructura dentro de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, quedan regulados por la Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.

De las Direcciones Provinciales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla dependen cincuenta y cuatro centros públicos y nueve centros concertados.

En la Tabla 1 se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de enseñanza en el curso 2025-2026.

Tabla. 1. Centros públicos en Ceuta y Melilla.

DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS								TOTAL
	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CENTROS DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	ESCUELAS DE ARTE	
CEUTA	17	1	1	6	1	2	0	1	29
MELILLA	13	1	1	6	1	1	1	1	25
TOTAL	30	2	2	12	2	3	1	2	54

Los datos relativos al alumnado y profesorado en los centros públicos de las ciudades autónomas para el curso 2025-2026 quedan recogidos en la Tabla 2 para la Ciudad Autónoma de Ceuta y en la Tabla 3 para la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tabla2. Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta

CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		**ALUMNADO**		**PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)**	
Colegios de Educación Infantil y Primaria	17	Educación Infantil	**1.438**	Centros de Educación Infantil y Primaria	**678**
Institutos de Educación Secundaria	6	Educación Primaria	**4.254**	Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	**771**
Centro Integrado de Formación Profesional	1	E.S.O.	**3.265**	Centros Específicos de Educación Especial	**54**
Centros de Educación Especial	1	Diversificación	**180**	Escuelas Oficiales de Idiomas	**17**
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato ordinario (Diurno)	**1.112**	Centros de Educación de Personas Adultas	**47**
Centros Personas Adultas	2	Formación Profesional CFGB	**535**	Escuela de arte	**18**
Escuela de arte	1	Formación Profesional CFGM presencial	**1.151**		
		Formación Profesional CFGM a distancia	**269**		
		Formación Profesional CFGS presencial	**901**		
		Formación Profesional CFGS a distancia	**244**		
		Programas Formativos ACNEE	**16**		
		Curso especialización CE (GM+GS)	**14**		
		Curso especialización CE a distancia	**26**		
		Educación Especial	**149**		
		Escuelas Oficiales de Idiomas	**1.073**		
		Educación de Adultos. Enseñanzas formales.	**895**		

CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		**ALUMNADO**		**PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)**	
		Educación de Adultos. Enseñanzas formales en IES	**303**		
		Educación de Adultos. Enseñanzas no formales	**623**		
		Enseñanzas artísticas	**30**		
TOTAL	**29**	**TOTAL**	**16.478**	**TOTAL**	**1.585**

Tabla 3. Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		**ALUMNADO**		**PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)**	
Colegios de Educación Infantil y Primaria	**13**	Educación Infantil	**2.048**	Centros de Educación Infantil y Primaria	**690**
Institutos de Educación Secundaria	**6**	Educación Primaria	**5.574**	Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	**825**
Centro Integrado de Formación Profesional	**1**	E.S.O.	**4.509**	Centros Específicos de Educación Especial	**39**
Centros de Educación Especial	**1**	Diversificación	**192**	Escuelas Oficiales de Idiomas	**17**
Escuelas Oficiales de Idiomas	**1**	Bachillerato	**1.325**	Centros de Educación de Personas Adultas	**33**
Centros Personas Adultas	**1**	Formación Profesional CFGB	**455**	Escuela de arte	**48**
Escuela de arte	**1**	Formación Profesional CFGM presencial	**797**	Conservatorio profesional de música	**32**
Conservatorio profesional de música	**1**	Formación Profesional CFGM a distancia	**81**		
		Formación Profesional CFGS presencial	**763**		
		Formación Profesional CFGS a distancia	**252**		
		Programas Formativos ACNEE	**25**		

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		**ALUMNADO**		**PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)**	
		Curso especialización CEGS	**36**		
		Educación Especial	**116**		
		Escuelas Oficiales de Idiomas	**1063**		
		Educación de Adultos. Enseñanzas formales	**396**		
		Educación de Adultos. Enseñanzas formales en IES	**299**		
		Educación de Adultos. Enseñanzas no formales	**522**		
		Enseñanzas artísticas	**220**		
		Conservatorio profesional de música	**269**		
TOTAL	**25**	**TOTAL**	**18.942**	**TOTAL**	**1.684**

Hay que indicar que los datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las comunidades autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación y que son objeto de actualización en el documento Cifras y Datos del año escolar correspondiente.

Actividad

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en Ceuta y Melilla en 2025 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.

- **EDUCACIÓN**

a) Infraestructuras

Entre los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes destacamos: la dotación de centros, ampliación de espacios, mejora de las condiciones de infraestructuras y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla.

La Comisión mixta creada el curso pasado para el seguimiento de las obras e infraestructuras de los centros de Ceuta, Melilla y los centros del exterior sigue ejerciendo sus funciones de canalizar, coordinar y supervisar todas

las intervenciones a efectuar en los edificios situados en estos enclaves que dependen del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2025 han sido las siguientes:

Ceuta:

Obras ejecutadas:

- I.E.S. Almina: Reparación de fachadas (cosido de grietas, sustitución del dintel y reparación de elementos decorativos) y refuerzo del muro del edificio anexo.
- I.E.S. Almina: Obras de sustitución de canalón de pluviales del gimnasio y reparación de ventanas correderas.
- I.E.S. Luis de Camoens: Reparación de las cubiertas: Impermeabilización de la cubierta del gimnasio.
- I.E.S. Puertas del Campo II: Impermeabilización de la cubierta.
- I.E.S. Puerta del Campo II: Sustitución y consolidación de los portones de entrada al centro.
- I.E.S. Siete Colinas: demolición y sustitución del muro exterior.
- I.E.S. Siete Colinas: Elaboración de planos actualizados del edificio.

Obras en ejecución:

- C.E.I.P. Ramón Mª del Valle-Inclán: Obras de demolición y de refuerzo estructural del ala NO. Pendiente de Licitación.
- I.E.S. Almina: retirada y reposición de cubierta de fibrocemento, instalación de líneas de vida y elaboración del plan de desamiantado. Pendiente de supervisión del proyecto.
- I.E.S. Abyla: Obra de instalación de redes y de elementos de protección en galería porticada y esquinas de la fachada, y reparación de grietas. Proyecto de ejecución ya elaborado.
- I.E.S. Abyla: Obras de mejora de la instalación de saneamiento. Informe y acta de obras entregados, a falta del proyecto de mejoras de la red hidráulica.
- I.E.S. Clara Campoamor: Instalación de ascensor y reparación de fachada. En fase de redacción del Proyecto de ejecución.
- I.E.S. Luis de Camoens: Renovación de la instalación de protección contra incendios. Obra iniciada.
- I.E.S. Puertas del Campo II: Reforma del patio y del gimnasio. Obra retomada en 2024 tras la tramitación y la aprobación de un modificado.

- I.E.S. Siete Colinas: Protección de los cuadros eléctricos. Intervención en fase de elaboración de proyecto.

Obras previstas:

- Construcción de un nuevo centro integrado en la parcela del Brull.

Suministros:

- Adquisición y transporte de suministros y mobiliario a diversos centros educativos, por un valor de 120.301,97 €.
- Dotación de Aulas tecnológicas en centros educativos por un valor de 234.856,49 € (expediente iniciado en el 2024 pero entregado ya durante el año 2025).
- Suministro y transporte de cámaras digitales para centros educativos de Ceuta por un valor de 53.335,35 € (expediente iniciado en el 2024 pero entregado durante el año 2025).
- Ordenadores de sobremesa para aulas digitales interactivas de varios centros de Ceuta, por un valor de 79.790,00 € (expediente iniciado en el 2024 pero entregado durante el año 2025).

Melilla:

Obras ejecutadas:

- Antiguo Mercado de Abastos: Adecuación a normativa y legalización del espacio común de Biblioteca compartido por el Conservatorio, la Escuela de Idiomas y el centro de educación de personas Adultas.
- Antiguo Mercado de Abastos: Limpieza, impermeabilización de las cubiertas y adaptación de las instalaciones del Conservatorio de Melilla.
- Antiguo Mercado de Abastos: Obras de inspección, revisión y reposición de las piezas de la celosía de aluminio de la fachada del Centro de Educación de Adultos y de la Escuela Oficial de Idiomas.
- CIFP Reina Victoria Eugenia: Obra de reparación del vallado, muro exterior, fachada y cubierta del acceso del edificio principal.
- I.E.S. Leopoldo Queipo: eliminación de los elementos de amianto, y reposición de dichos elementos en otros materiales.
- I.E.S. Enrique Nieto: retirada de los elementos de fibrocemento y reposición de las instalaciones afectadas.
- I.E.S. Leopoldo Queipo: Instalación de líneas de vida en las cubiertas.
- I.E.S. Miguel Fernández: Reparación de las viguetas del forjado sanitario de la planta baja.

Obras en ejecución:

- C.E.I.P. Real: retirada de la cubierta de amianto. Obra pendiente de Licitación.

- I.E.S. Juan Antonio Fernández: Conversión de la escalera principal en escalera protegida según la legislación vigente. Intervención en fase de proyecto.
- I.E.S. Rusadir: Ampliación de los talleres del centro. Obra en fase de redacción de proyecto.

Suministros:

- Adquisición y transporte de suministros y mobiliario a diversos centros educativos, por un valor de 151.250,67 €.
- Dotación de Aulas Tecnológicas en diversos centros de Melilla por un valor de 476.342,28 € (expediente iniciado en el 2024 pero entregado durante el 2025).
 Suministro y transporte de cámaras digitales para diversos centros de Melilla por un valor de 29.291,90 € (expediente iniciado en el 2024 pero entregado durante el año 2025).

b) Gestión de profesorado

La gestión de los procedimientos que han afectado al profesorado en el curso 2025-2026 ha tenido como objetivos primordiales:

- Planificar, organizar y optimizar los recursos humanos disponibles para maximizar su incidencia en la mejora de la calidad educativa y en la sostenibilidad a largo plazo.
- Mejorar las condiciones laborales del personal docente.
- Incorporar nuevas coordinaciones y perfiles profesionales en los centros de trabajo.
- Impulsar la formación continua y el desarrollo profesional.
- Mejorar la coordinación entre las distintas unidades administrativas implicadas en la gestión del profesorado, con el fin de asegurar la coherencia y eficacia en la aplicación de los procedimientos.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el curso 2025-2026 en Ceuta y Melilla, destacan, entre otras:

- Incremento significativo del cupo de profesorado, lo que ha permitido:
 - Reducir las ratios alumno-profesor, ofreciendo una atención educativa más personalizada, inclusiva y equitativa, que garantiza la calidad, la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad y la coeducación, en coherencia con los principios fundamentales de la LOMLOE.
 - Asegurar la aplicación de la reducción del horario lectivo del profesorado —hasta 18 horas en Educación Secundaria y 23 horas en Educación Infantil y Primaria— conforme a lo establecido en la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.
 - Garantizar la disponibilidad de horas necesarias para el desarrollo de las distintas coordinaciones pedagógicas y el desempeño de cargos recogidos en las instrucciones de aplicación para las enseñanzas de régimen ordinario y de régimen especial en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2025-2026.
 - Trabajar la competencia matemática a través del cupo asignado al Programa de Cooperación Territorial “Refuerzo de competencia matemática.”
 - Trabajar la competencia lectora a través del cupo asignado al Programa de Cooperación Territorial “Refuerzo de la competencia lectora.”

- Mejorar la inclusión educativa a través del cupo asignado al Programa de Cooperación Territorial Inclusión Educativa FSE+ (alumnado con necesidades educativas especiales)
- Mejorar la inclusión educativa a través del cupo asignado al Programa de Cooperación Territorial Inclusión Educativa (alumnado con necesidades educativas especiales)
- Cupo destinado a mejorar el éxito escolar mediante la aportación de recursos y formación en los centros con mayores dificultades a través del Programa PROA+ +.
- Nuevas coordinaciones en los centros educativos entre las que se encuentra: coordinador del PCT del refuerzo de competencia matemática, coordinador del PC del refuerzo de competencia de lengua, coordinador de prevención de riesgos laborales.

- Continuidad con la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

 Las normas que afectan a esta redefinición de plantillas docentes son:

 - Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en su artículo 85 y en su disposición adicional quinta.
 - Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.
 - Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera adscrito al Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Desarrollo de los procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad al Cuerpo de Maestros, por Resolución de 27 de diciembre de 2024, y por Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaría.
- Desarrollo de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso por reserva de discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes por Resolución de 10 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría.
- Desarrollo de los procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, acceso a cuerpo superior y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría.

- Actualización anual de la base de datos de las plantillas del profesorado de las enseñanzas de régimen general y de las enseñanzas de régimen especial en los centros de Ceuta y Melilla, hasta la implantación definitiva del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia.
- Ajuste de las plantillas docentes a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento, optimizando los recursos humanos necesarios con una adecuada previsión de necesidades, tras analizar las dotaciones de personal docente de los centros y establecer criterios para su distribución y organización racional.
- Estudio de la situación y destino del personal docente, así como análisis y gestión de las plantillas orgánicas de las distintas especialidades de cada centro para asegurar la provisión eficiente y la planificación adecuada de los recursos humanos en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, dentro de la convocatoria anual del concurso de traslados de personal funcionario docente.
- Análisis, gestión y autorización de las comisiones de servicio del personal docente en centros educativos dependientes de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla en colaboración con la Subdirección General de Personal.
- Convocatorias y gestión de los procedimientos para la renovación y la selección de directores en centros docentes públicos de Ceuta y Melilla.
- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso, todo ello bajo criterios de adecuación de la demanda de recursos humanos en el marco de la legislación, acompañada de la elaboración de protocolos, manuales de procedimiento, así como mejora de la información, con el objetivo de reducir la litigiosidad y mejorar la transparencia y objetividad.
- Finalización del Plan de mejora de la competencia digital educativa para Ceuta y Melilla (#compdigedu) que ha permitido que desde el 2021 un elevado porcentaje de docentes haya acreditado su competencia digital y que se hayan implementado los planes digitales de centro. En este campo también se ha iniciado la formación del profesorado en pensamiento computacional, en metodología y recursos para el Aula del Futuro, que ha sido inaugurada en Melilla, y en el uso de la IA para la acción docente.
- Formación sobre gestión académica, mediante el empleo del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia, dirigido a los equipos directivos y a los docentes de los centros educativos de educación secundaria de Ceuta y Melilla. Asimismo, formación sobre gestión económica para los secretarios/as de los centros educativos de ambas ciudades, a través de Fenicia.
- Formación del profesorado que permita desarrollar competencias en el mismo para la implementación en el aula de metodologías inclusivas, equitativas, igualitarias y que atiendan al desarrollo sostenible.
- Desarrollo del plan de formación ante emergencias para el profesorado para su posterior impartición al alumnado.
- Revisión para simplificar los circuitos internos de tramitación de los procedimientos administrativos vinculados a la gestión del profesorado e implementación en Fenicia de algunos de los mismos.

- Refuerzo de los canales de comunicación con los centros educativos mediante la plataforma educativa Fenicia, para garantizar la correcta remisión de la documentación necesaria para la tramitación de los distintos procedimientos asociados a la gestión del profesorado.

c) Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aplicar el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Planificar la oferta educativa.

Durante el año 2025 la política educativa en Ceuta y Melilla ha seguido teniendo como objetivo garantizar una educación inclusiva adaptada a las características socioculturales y demográficas de ambas ciudades autónomas, marcadas por la diversidad cultural, lingüística y social.

Las principales actuaciones desarrolladas dentro de la planificación y desarrollo normativo en 2025 y que afectan directamente al ámbito de la educación en Ceuta y Melilla han sido, entre otras, las siguientes:

- Orden EFD/6/2025, de 7 de enero, por la que se dictan las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2025/2026 en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el segundo ciclo educación infantil, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico.

- Resolución de 17 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, para la ordenación de la realización de las Evaluaciones de diagnóstico en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el curso 2024-2025.

- Resolución de 20 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el curso 2025-2026.

- Resolución de 22 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Resolución de 21 de enero de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2025-2026 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

- Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas y premios nacionales de las de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática y ayudas para la Olimpiada Nacional de Matemática Junior correspondientes al año 2025.

- Resolución de 17 de febrero de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2025-2026.

- Orden EFD/185/2025, de 21 de febrero, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 23 de diciembre de 2022.

- Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondiente al año 2025.

- Anuncio de licitación de 3 de marzo de 2025, Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Melilla. Objeto: Limpieza de 6 Centros Educativos de pendientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en la Ciudad de Melilla. Expediente: 2024/003.

- Resolución de 4 de marzo de 2025, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se convocan pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla para el curso 2024-2025.

- Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se modifica y se determinan los aspectos relativos al plazo de presentación de solicitudes y fecha de comienzo del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2024.

- Resolución de 18 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2025-2026, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

- Resolución del 18 de marzo de 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de Otros Programas Formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2025.

- Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas destinadas a alumnado de sexto curso de Educación Primaria y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria

para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística en lengua inglesa en España durante el curso 2025/2026.

- Orden EFD/335/2025, de 3 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

- Resolución de 3 de abril de 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Consejería de Educación de la embajada de España en Marruecos, correspondientes a los años 2023 y 2024.

- Resolución de 10 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2024, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso por reserva de discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Anuncio de 21 de abril de 2025 de formalización de contratos de: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. Objeto: Suministro equipamiento de programación y robótica asociado a la actuación 1 del programa Código Escuela 4.0 a los centros educativos de Ceuta y Melilla y centros educativos en el exterior de titularidad del Estado Español y dependientes del MEFPD sostenidos con fondos públicos y que imparten enseñanzas de segundo ciclo de EI, EP y ESO. Expediente: M240008A.

- Resolución de 23 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2025-2026.

- Resolución de 24 de abril de 2025 de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión en escuelas oficiales de idiomas y escuelas de arte de Ceuta y Melilla, así como en el Conservatorio Profesional de Música de Melilla para el curso escolar 2025/2026.

- Anuncio de 29 de abril de 2025 de formalización de contratos de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Servicio de recogida de datos (aplicación de pruebas y cuestionarios de contexto, grabación y codificación de pruebas y cuestionarios en papel) para las evaluaciones de diagnóstico en Ceuta y Melilla, en el segundo trimestre de 2025. Expediente: J240032S Bis.

- Anuncio de 29 de abril de 2025 de formalización de contratos de: Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Melilla. Objeto: Concesión del servicio del comedor del CEIP León Solá, prestando servicio en sus instalaciones, en Melilla. Expediente: 2024/005.

- Convocatoria para la prórroga de las listas de aspirantes a cubrir puestos de régimen de interinidad para el curso escolar 2025/2026 de los cuerpos y especialidades que fueron convocados por resoluciones de 5 de abril de 2018 (BOE del 6 de abril), 25 de marzo de 2022 (BOE del 30 de marzo), y

de 23 de diciembre de 2023 (BOE del 30 de diciembre), así como los que forman parte de las convocatorias extraordinarias cuyos méritos han sido baremados según el baremo contenido en el anexo i de la orden EDU 1482/2009, de 4 de junio, y de la orden ECD 697/2017, de 24 de julio y su posterior modificación por la orden EFP 529/2023, de 26 de mayo, y que se relacionan en el anexo de este documento.

- Convocatoria de 5 de mayo de 2025, de la Dirección Provincial de Ceuta, para la prórroga de la lista de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad en el curso 2025/2026.

- Resolución de 11 de mayo de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas destinadas a sufragar los servicios de transporte escolar para alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2025/2026.

- Resolución de 11 de mayo de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2025/2026.

- Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan 8.350 plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado y del curso sobre el desarrollo de la función directiva. Segunda convocatoria 2025.

- Anuncio de 4 de junio de 2025 de licitación de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Servicio de recogida de datos (aplicación de pruebas y cuestionarios de contexto, grabación y codificación de pruebas y cuestionarios en papel) para las evaluaciones de diagnóstico en Ceuta, Melilla, centros de titularidad Española en el exterior y en el Centro integrado de enseñanzas regladas a distancia. Expediente: J250009A.

- Instrucciones de 5 de junio de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, sobre el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y a distancia en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y centro para la innovación y desarrollo de la educación a distancia (CIDEAD) en los que se impartan cursos de especialización, certificados profesionales y ciclos formativos de formación profesional para el curso 2025-2026.

- Orden EFD/655/2025, de 11 de junio, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en modalidad presencial en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2025/2026.

- Resolución de 11 de junio de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas para sufragar los servicios de comedor escolar para alumnado matriculado en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en las Ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025/2026.

- Orden EFD/642/2025, de 12 de junio, por la que se modifica la Orden EFP/376/2021, de 21 de abril, por la que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, cese, renovación y evaluación de directoras y directores en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla.

- Anuncio de 18 de junio de 2025 de licitación de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Servicio de comedor en el CEE Reina Sofía y de prestación de servicio de comedor y cuidado del comedor en los CEIP León Solá y Encarna León de Melilla, para alumnado becado matriculado en dichos centros. Expediente: J250011A.

- Resolución de 25 de junio de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ FSE+ 2025-2026.

- Anuncio de 26 de junio de 2025 de licitación de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Servicio de comedor escolar en los CEIPs Santiago Ramón y Cajal y Federico García Lorca y el CEE San Antonio de Ceuta, para el alumnado becado y matriculado en dichos centros. Expediente: J250012A.

- Anuncio de 27 de junio de 2025 de licitación de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Suministro de menús en crudo y otros bienes fungibles, y el diseño y planificación de éstos, para su elaboración en los comedores de seis centros para alumnos becados y matriculados en dichos centros educativos de Ceuta. Expediente: J250014A.

- Resolución de 30 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Resolución de 30 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Orden EFD/786/2025, de 7 de julio, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de educación primaria a partir del curso 2025/2026, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Anuncio de 15 de julio de 2025 de formalización de contratos de: Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Melilla. Objeto: Limpieza de 6 Centros Educativos dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en la Ciudad de Melilla. Expediente: 2024/003.

- Resolución de 16 de julio de 2025, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se establece el calendario escolar para el curso 2025-2026 en los centros docentes no universitarios de la ciudad de Ceuta.

- Resolución de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se establece el calendario escolar para el curso 2025-2026 en los centros docentes no universitarios de la ciudad de Melilla.

- Orden EFD/900/2025, de 24 de julio, por la que se resuelven los expedientes de renovación de los conciertos educativos de segundo ciclo de educación infantil, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico a partir del curso 2025/2026, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Resolución de 31 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de régimen general en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2025-2026.

- Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las escuelas oficiales de idiomas en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2025-2026.

- Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las escuelas de arte en las ciudades de Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2025-2026.

- Resolución de 4 de agosto de 2025, la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas elementales y profesionales de música en las ciudades de Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2025-2026.

- Anuncio de 11 de agosto de 2025 de licitación de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Servicio de recogida de datos (aplicación de pruebas y cuestionarios de contexto, grabación y codificación de pruebas y cuestionarios en papel) para las evaluaciones de diagnóstico en Ceuta, Melilla, centros de titularidad Española en el exterior y CIERD. Expediente: J250023A.

- Resolución de 12 de agosto de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de educación de personas adultas en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2025-2026.

- Anuncio de 18 de agosto de 2025 de licitación de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Servicio de asistencia técnica para el apoyo informático al profesorado de centros educativos sostenidos con fondos públicos, no universitarios, de la ciudad de Melilla. Expediente: J250018A.

- Resolución de 27 de agosto de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia lectora en los centros públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025-2026.

- Resolución de 27 de agosto de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática en los centros públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025-2026.

- Orden EFD/998/2025, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

- Resolución de 8 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la realización del Bachillerato en tres años académicos en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Orden EFD/1027/2025, de 10 de septiembre, por la que se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, convocados por Resolución de 13 de diciembre de 2024.

- Resolución de 18 de septiembre de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a participar en Proyectos de Buenas Prácticas Innovadoras e Inclusivas (PBPII) en el curso 2025-2026.

- Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento, con carácter excepcional y temporal, de aulas de primera acogida, evaluación e inmersión lingüística, para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el IES Abyla de Ceuta durante el curso escolar 2025-2026.

- Real Decreto 864/2025, de 30 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en el ámbito de la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Instrucciones del 13 de octubre de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa para la constitución y renovación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso 2025-2026 en Ceuta y Melilla.

- Resolución de 16 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca en el año 2026 la prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Resolución de 20 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 12 de junio de 2025, por el que se aprueba el Plan de formación ante emergencias de protección civil en centros educativos no universitarios.

- Resolución de 30 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca procedimiento de renovación de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Resolución de 31 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario de cuerpos de funcionarios docentes, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Resolución de 3 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se comunican los contenidos propios del sistema británico que deben ser integrados con el currículo español en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Fundación British Council.

- Resolución de 7 de noviembre, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo+, en los centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025-2026.

- Resolución de 7 de noviembre de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en los centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025-2026.

- Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo del 2,5 por ciento para el año 2025 previsto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre de 2025, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

- Resolución de 17 de diciembre de 2025 de la Dirección General Planificación y Gestión Educativa por la que se modifica el calendario escolar para el curso 2025-2026 en los centros docentes no universitarios de la Ciudad de Melilla, de fecha 17 de julio de 2025.

- Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas de Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas de Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 y procedimiento de adquisición de

nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

d) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son:

- Dotar al alumnado de las competencias necesarias para afrontar los retos del siglo XXI.
- Incrementar la tasa de escolarización temprana.
- Adecuar la oferta educativa a las necesidades demográficas y territoriales, garantizando una distribución equilibrada de plazas escolares.
- Impulsar la diversificación de itinerarios formativos y favorecer la complementariedad y flexibilidad entre redes educativas, garantizando una oferta suficiente y equilibrada, especialmente en las enseñanzas postobligatorias.
- Alinear la oferta de formación profesional con las necesidades del tejido productivo y del mercado laboral.
- Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida, incrementando la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente.
- Lograr una educación inclusiva y equitativa.
- Reducir el abandono escolar.

Algunas de las actuaciones encaminadas a la consecución de dichos objetivos, han sido:

- Las actuaciones derivadas de los objetivos de los Programas de Cooperación territorial: Refuerzo de la competencia Matemática, Refuerzo de la comprensión lectora, refuerzo de la inclusión.
- Desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad (PROA+), destinado a mejorar el éxito escolar mediante la aportación de recursos y formación en los centros con mayores dificultades.
- Fomentar la participación en convocatorias de programas del MEFPD de participación nacional destinados a proporcionar al alumnado una formación complementaria que, de forma transversal, contribuya a mejorar sus competencias básicas, críticas y personales para desenvolverse en la sociedad del siglo XXI. Entre otros: “Rutas científicas, artísticas y literarias”, “Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados”, “Centros de educación ambiental”, “Campus de Profundización Científica”. Estos programas permiten al alumnado adquirir hábitos de vida saludables, proteger el medioambiente, usar de manera ética y eficaz las tecnologías, promover la igualdad de género, desarrollar sentimientos de empatía, resolver conflictos de forma pacífica, cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, apreciar el valor de la diversidad, y formar parte de un proyecto colectivo.
- Implementación en los centros educativos de los programas de igualdad, programas europeos, y convenios educativos firmados con otras instituciones.

- Concesión de ayudas y premios nacionales para favorecer la participación del alumnado en las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática y matemáticas junior.
- Actuaciones en el marco del plan para la mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu (2021-2024), que aun habiendo finalizado, ha permitido seguir mejorando en el 2025 las habilidades digitales tanto del profesorado como del alumnado, fomentando su uso responsable y seguro, y transformando los centros educativos en organizaciones digitalmente competentes. En el 2025 se llevaron a cabo las jornadas de cierre y finalización del Plan de Competencia Digital Educativa #CompDigEdu".
- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración para la creación de escuelas infantiles.
- Impulso de la Formación Profesional Dual y agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior en relación con la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Desarrollo de actuaciones de orientación académica y profesional del alumnado para facilitar el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior, así como para la preparación de las pruebas de acceso a estas enseñanzas.
- Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas, tanto en sus contenidos, como en la facilidad de acceso a la misma.
- Estudio de las causas del absentismo y del abandono escolar y puesta en marcha de actuaciones dirigidas a su prevención.
- Estudio de las necesidades de atención del alumnado con necesidades educativas especiales, para ofrecerles desde el sistema educativo mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional y facilitar su inserción laboral.
- Impulso para fomentar la participación de los centros educativos en la Red de Centros Sostenibles.
- Promoción de medidas que favorezcan y formen en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación para hacer realidad la igualdad.
- Se garantiza una oferta educativa en distintas modalidades horarias con el fin de favorecer la accesibilidad y permanencia del alumnado adulto para su formación a lo largo de la vida.
- Impulso de procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.

e) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa para asegurar una educación de calidad con equidad.
- Fomentar el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida en la formación del alumnado.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Fortalecer la colaboración entre las familias, el profesorado y las entidades locales para favorecer la inclusión y la permanencia del alumnado en el sistema educativo.
- Favorecer la coordinación entre la educación formal y las actividades extracurriculares, potenciando programas de enriquecimiento educativo y hábitos de vida saludable.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2025-2026 han sido:

- Impulso de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las ciudades.
- Fomento de la participación del alumnado en el funcionamiento de los centros, a través de sus delegados de grupo y curso, así como de sus representantes en el Consejo Escolar, y de la colaboración de las asociaciones de padres y madres en la organización y funcionamiento del centro escolar.
- Concesión de ayudas destinadas a las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos que contribuyan a financiar sus actividades.
- Divulgación entre la comunidad educativa del Plan de convivencia del Centro, y de los derechos y deberes de los distintos miembros de la misma recogidos en el Reglamento de Régimen interior.
- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y para reforzar el Plan de convivencia.
- Recogida y divulgación de “buenas prácticas educativas” en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, el fomento de la lectura, etc., En este sentido, se han organizado las primeras Jornadas de Buenas Prácticas Educativas en Ceuta y Melilla, que han promovido espacios de colaboración entre docentes, familias y otros agentes educativos del entorno.
- Participación en proyectos y programas convocados por distintas fundaciones. Entre otros:
 - Colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin España para desarrollar el programa MUS-E en los centros educativos de Ceuta y Melilla. Es un programa de inclusión educativa a través del arte, que pretende enriquecer la experiencia escolar y apoyar procesos de aprendizaje, convivencia y participación en contextos multiculturales como los de Ceuta y Melilla.
 - Participación en el Certamen ‘Enseñamos a Leer’ de la fundación José Manuel Lara y la Universidad Internacional de Valencia (VIU) una iniciativa que reconoce la labor de los docentes y centros educativos de Andalucía, Ceuta y Melilla en la promoción de la lectura de forma creativa e inclusiva.
 - Participación de los centros educativos, a través de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que colaboran habitualmente con centros educativos y comunidades escolares en algunos Proyectos Sociales de la Fundación la Caixa. la Fundación la Caixa también desarrolla en Melilla el programa EduCaixa, destinado a fomentar la innovación educativa, el desarrollo de competencias del alumnado y la formación continua del profesorado.

- Organización de jornadas y talleres para familias y alumnado sobre derechos, deberes y valores cívicos, fomentando la corresponsabilidad educativa.
- Promoción de la participación del alumnado en actividades de voluntariado y proyectos comunitarios, vinculados a centros de servicios sociales y asociaciones locales.
- Colaboración con empresas locales para el desarrollo de proyectos educativos y prácticas profesionales que acerquen a los estudiantes al entorno productivo.
- Creación de canales de comunicación y difusión de actividades de los centros para reforzar la implicación de toda la comunidad educativa.

f) Organización administrativa, recursos humanos y materiales

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:

- Avanzar en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas.
- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.
- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Desarrollar las convocatorias y resolución de los convenios con las ciudades de Ceuta y Melilla, con el fin de fomentar el empleo, desarrollar actuaciones dirigidas a menores en riesgo de exclusión, dar apoyo en el nivel de Educación Infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades.
- Detectar y recoger las necesidades de formación de los centros educativos, proponer acciones formativas que den respuesta a dichas necesidades y coordinar y gestionar las actividades del Plan Provincial de Formación del Profesorado.
- Hacer efectivo los principios de equidad e inclusión, mediante las ayudas destinadas a la adquisición de libros y material didáctico e informático y a sufragar el servicio de comedor y el transporte escolar.

Principales actuaciones:

- Incremento de la plantilla de inspectores de educación en Ceuta y Melilla y mayor estabilidad como resultado del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes publicado mediante Resolución de 27 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría.
- Planificación de convocatorias de empleo público y provisión de plazas según criterios de eficiencia y necesidades locales en colaboración con la Subdirección General del Personal.
- Gestión del procedimiento para cubrir las necesidades de personal laboral (Atención a personas en situación de dependencia, Fisioterapia, Mediación comunicativa, Cocina y restauración…).
- Incorporación a través de los Planes de Empleo de personal con distintos perfiles profesionales a los centros educativos.
- Dotación de nuevos puestos de asesoría en las Direcciones Provinciales, entre los que se encuentran los asesores/as para el apoyo a los centros educativos en el desarrollo del programa de competencia lectora y en el de competencia matemática.

- Dotación de nuevas coordinaciones en los centros educativos entre las que se encuentra: coordinación de riesgos laborales, coordinador de competencia lectora y coordinador de competencia matemática.
- Gestión del procedimiento para canalizar las subvenciones y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
- Planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Provincial de Formación del Profesorado y de otros servicios complementarios relacionados con la formación y la innovación, facilitando el acceso a toda la información sobre las convocatorias de actividades.
- Planificación y coordinación de los recursos humanos y materiales necesarios para impartir la formación prescriptiva establecida en el Plan de Formación ante Emergencias de Protección Civil en centros educativos no universitarios.
- Implantación del módulo de gestión económica y del módulo de gestión académica en la etapa de Educación Infantil y Primaria y en Educación Secundaria del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia en los centros educativos de Ceuta y Melilla.
- Integración en Fenicia de algunas de las gestiones administrativas para agilizar trámites y procedimientos internos.
- Programa de reposición de libros y material escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, en colaboración con los Gobiernos de las dos Ciudades Autónomas.
- Continuidad del servicio de comedores escolares en centros de Educación de Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla, y del servicio de transporte escolar.

g) Fomento de la Calidad en los centros docentes

Los objetivos de este apartado se orientan a promover la mejora continua en los centros educativos, fortaleciendo la calidad de la enseñanza, la innovación pedagógica y la eficacia de los procesos de gestión escolar. Para ello se priorizarán los siguientes objetivos:

- Mejorar los resultados académicos, con el fin de reducir el fracaso escolar y la tasa de abandono escolar temprano, dando especial importancia a la responsabilidad compartida de toda la sociedad para alcanzar el éxito escolar.
- Desarrollar e implementar el proyecto de mejora de la competencia lectora y de la competencia matemática del alumnado.
- Disminuir las ratios en las diferentes etapas educativas, permitiendo atender de una manera eficiente a la individualidad y estableciendo un mayor abanico de las metodologías que el profesorado puede emplear para desarrollar el potencial del alumnado.
- Mejorar el horario lectivo del profesorado para una mejora de la calidad de la enseñanza.
- Fomentar y potenciar la autonomía de los centros posibilitando la adopción de formas de organización propias, el enfoque competencial de los aprendizajes y el impulso de metodologías activas e inclusivas.

- Desarrollar y controlar las evaluaciones de diagnóstico en las que participen los centros. Tendrán carácter formativo e interno y les permitirán aplicar los planes de actuación.
- Impulsar medidas que favorecen el tránsito entre etapas educativas, especialmente entre el final de la etapa primaria y el primer curso de la etapa secundaria.
- Fomentar la igualdad efectiva, así como la prevención de la violencia de género en los centros educativos.
- Fomentar la asunción de prácticas de vida saludable que permitan el adecuado desarrollo personal y social del alumnado.
- Desarrollar la normativa para la atención del alumnado con necesidad de apoyo educativo en Educación Infantil, Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria para Ceuta y Melilla.
- Potenciar el uso de la lengua inglesa con el convenio con el British Council y los Programas de Inmersión Lingüística.
- Promover programas de inmersión lingüística en lengua castellana y actividades complementarias específicas.
- Fomentar los desdoblamientos de los grupos, la coeducación y la cotutoría.
- Fomentar en el profesorado la participación en proyectos de innovación e investigación educativa y la colaboración e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre centros, que revertirán en la mejora de la calidad de la educación, los resultados académicos y la convivencia.
- Desarrollar y formalizar el Plan Provincial de Formación del Profesorado que permita su actualización didáctica y pedagógica, haciendo hincapié en el uso de metodologías activas y en la adquisición de la competencia digital.
- Fomentar la motivación del alumnado.

Entre otras, las principales actuaciones han sido:

- Dotación de un nuevo aumento de cupo de profesorado asignado a los centros educativos.
- Se consolida la disminución del horario lectivo del personal docente, ya implantada en los centros, permitiendo una mayor dedicación a otras labores fundamentales para una educación de calidad: preparación de materiales didácticos para el aula, elaboración de proyectos pedagógicos de centro, atención individualizada al alumnado, intercambios con otras comunidades educativas, mejora de la atención al alumnado, etc.
- Fomento del desdoblamiento de grupos, de la codocencia y la cotutoría, para una atención más individualizada del alumnado.
- Dotación de modelos y apoyos necesarios para la realización de las Evaluaciones de diagnóstico que se realizarán en cuarto curso de Educación Primaria, y en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Creación en Ceuta de aulas específicas para llevar a cabo actuaciones de primera acogida e inmersión lingüística. Estas medidas contribuyen a garantizar la igualdad de oportunidades y la plena participación del alumnado recién llegado en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Implementación y puesta en marcha en las ciudades de Ceuta y Melilla del programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática y de la competencia lectora, cuyo objetivo es

mejorar el nivel de desempeño en competencias matemáticas y de comprensión lectora del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico y los programas de Educación Inclusiva. También se han incorporado a los centros educativos los docentes correspondientes a dichos programas.

- Convocatoria de becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés, en España.
- Realización de actividades complementarias a las enseñanzas regladas que proporcionan experiencias de aprendizaje de la lengua castellana y permiten adquirir un nivel de competencia lingüística tanto para comunicarse como para participar en los procesos ordinarios de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollo e implantación de medidas que favorezcan el tránsito entre etapas educativas, especialmente entre el final de la etapa primaria y el primer curso de la etapa secundaria.
- Prevención de la violencia de género en los centros educativos mediante la puesta a disposición del profesorado de Ceuta de guías didácticas para todas las etapas educativas; y en la ciudad de Melilla mediante la incorporación de "Agentes de coeducación" a los centros.
- Desarrollo del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos, en colaboración con el Ministerio del Interior, garantizando la coordinación de recursos y actuaciones para la prevención de riesgos y la mejora de la convivencia escolar.
- Puesta en marcha en las aulas de los centros educativos de programas de Educación para la Salud en el marco de las actuaciones de promoción de entornos educativos saludables, en colaboración con el Ministerio de Sanidad.
- Convocatoria del programa Hermes de intercambio de estancias profesionales para el profesorado de infantil y primaria y de educación especial de los centros educativos de la ciudad autónoma de Ceuta y Melilla y la Universidad de Granada, con objeto de favorecer el desarrollo profesional docente.
- Desarrollo de actuaciones destinadas a impulsar la innovación, la inclusión y la mejora de la práctica educativa en los centros docentes, incluyendo la concesión de ayudas a Proyectos de Buenas Prácticas Innovadoras e Inclusivas (PBPII)
- Celebración de las primeras Jornadas de Buenas Prácticas Educativas, que han facilitado el intercambio de experiencias y la colaboración entre docentes, familias y otros agentes educativos.
- Utilización por parte de todos los centros educativos que lo deseen de una plataforma on- line que fomenta la lectura, la creatividad, el contacto del alumnado con autores/as de los libros. Esta plataforma está disponible con libros en Inglés y Españos.
- Utilización por parte de todos los centros educativos que lo deseen de una plataforma que permite la utilización del cine como recurso educativo.
- Impulso de un programa para fomentar la educación emocional en Educación Infantil

h) Apoyo educativo

Los objetivos a conseguir se centran en:

- Disminuir las barreras que limitan el derecho a la educación.
- Impulsar la detección precoz de las dificultades del aprendizaje, la atención temprana y la educación inclusiva.
- Establecer protocolos concretos de actuación en casos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, mejorando la comunicación con las familias, proporcionando los recursos y apoyos necesarios.
- Desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas y los grupos que encuentran en situaciones desfavorables y proveer los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.
- Promover ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas a aquellos sectores poblacionales que por sus dificultades personales o sociales abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.
- Continuar con la dotación a los centros educativos ordinarios de los recursos necesarios para la integración y atención adecuada del alumnado con necesidad de apoyo educativo y de necesidades educativas especiales.
- Aplicar la flexibilización temporal mediante un curso adicional para que los alumnos con necesidades educativas especiales alcancen los objetivos y el Perfil de salida de la enseñanza básica.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Ayudas económicas para la adquisición de libros de texto, material didáctico e informático, comedor y transporte de alumnos matriculados en centros docentes dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en Educación Infantil y Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.
- Ayudas destinadas a sufragar los servicios de transporte escolar para alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Ayudas para sufragar los servicios de comedor escolar para alumnado matriculado en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en las Ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025/2026.
- Actuaciones derivadas del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva cuya finalidad es incrementar la provisión y optimizar la organización de recursos especializados que atiendan a la diversidad del alumnado, impulsar la detección e intervención precoces y potenciar el papel central de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo.
- Actuaciones derivadas del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo+ cuya finalidad del programa es incrementar la provisión y optimizar la organización de recursos especializados que atiendan a la diversidad del alumnado, impulsar la detección e intervención precoces y potenciar el papel central de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo. Se concreta en los siguientes objetivos:
- Renovación de los convenios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes con las Ciudades Autónomas para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Ampliación de seis nuevas aulas abiertas especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales, cuatro de ellas en centros de educación infantil y primaria, y dos en centros de educación secundaria, que se añaden a las ocho ya existentes en educación primaria, y a las seis existentes en educación secundaria.
- Ampliación de dos nuevas aulas abiertas especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros de educación infantil y primaria, que se añaden a las once ya existentes, todas ellas en educación infantil y primaria.
- Mantenimiento de las dos aulas abiertas especializadas para el alumnado de altas capacidades intelectuales en centros de educación primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Ayudas a centros docentes para participar en el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad (PROA+). Destinado a mejorar el éxito escolar en los centros sostenidos con fondos públicos mediante la aportación de recursos y formación, en los centros de educación primaria y educación secundaria con mayor dificultad, de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Aplicación de protocolos de acompañamiento en la matriculación del alumnado en situación de vulnerabilidad, coordinados con servicios sociales y sanitarios para garantizar la atención a necesidades básicas y específicas. Estas actuaciones aseguran la admisión efectiva, el seguimiento educativo y el apoyo integral, favoreciendo la equidad y la continuidad escolar.
- Potenciación de las bibliotecas escolares, de los planes de lectura y de las acciones para mejorar las competencias lingüísticas del alumnado.
- Impulso de la formación docente específica en detección temprana de dificultades y atención a la diversidad con cursos, seminarios y grupos de trabajo para el profesorado.
- Instauración de Planes de mejora, en todos los centros educativos, etapas y niveles, que contemplan actuaciones basadas en la mejora de la convivencia escolar; mejora de perspectivas académicas (inmersión lingüística y refuerzo educativo); y lucha contra el fracaso escolar (nueva oferta formativa).
- El programa de Aulas Matinales y Vespertinas, enmarcado en el Plan Corresponsables y desarrollado en colaboración con el Ministerio de Igualdad, continúa vigente en 2025 en los centros educativos de Ceuta y Melilla, ofreciendo un servicio de conciliación familiar, cuidado educativo y apoyo a las familias desde el inicio del curso escolar.
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2025-2026.
- En 2025 continúa la colaboración con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) para la atención educativa del alumnado con discapacidad visual en los centros educativos de Ceuta y Melilla, a través del convenio suscrito con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la coordinación de equipos de apoyo especializados. Asimismo, se mantiene la colaboración con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) mediante la concesión de subvenciones directas para la prestación de servicios y recursos que favorezcan la accesibilidad y participación del alumnado con discapacidad auditiva.

- Desarrollo del programa de atención socioeducativa de menores con riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Melilla 2022-2026.
- Renovación y desarrollo del convenio de colaboración con la Asociación Autismo Melilla para la ejecución del programa de apoyo educativo al alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo durante 2025, orientado a fortalecer la atención especializada y la inclusión del alumnado con TEA en los centros educativos de Melilla.
- Proyectos de los Servicios de Atención Educativa a la Infancia Hospitalizada (SAEIH) y de Atención Domiciliaria Educativa (SADE), desarrollados por Cruz Roja.

i) Colaboración y participación de los agentes sociales y la administración local.

La implantación de nuevos ciclos de formación profesional adaptados a las necesidades del mercado laboral, la mejora del manejo de otras lenguas, y en general la diversificación de las enseñanzas incide en la reducción de las tasas de abandono educativo temprano y en la mejora de la cualificación de la población, en especial de las personas jóvenes, permitiendo así mejorar su cualificación, su movilidad geográfica y su reinserción al mercado laboral.

Las actuaciones impulsadas en este campo son:

- Relación de la formación del alumnado con el tejido empresarial y sus necesidades futuras, y en colaboración con los diversos agentes sociales.
- Crecimiento de la Formación Profesional Dual en ambas ciudades, por su capacidad de acortar distancias entre el mundo laboral y el educativo y su contribución a que los jóvenes desarrollen las habilidades que buscan las empresas.
- Implantación de nuevos ciclos de formación profesional y cursos de especialización adaptados a las nuevas necesidades de empleabilidad.
- Afiliación y cotización del alumnado que realiza las prácticas en empresa u organismo equiparado a la Seguridad Social.

Ceuta y Melilla:

- Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes y la Organización Nacional de Ciegos Españoles para la atención educativa a los alumnos con discapacidad visual.
- Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes y Smile and Larn Digital Creations SL, para apoyar la innovación tecnológica en el aula.
- Convenio con la Universidad de Granada, para la realización del Prácticum de los títulos de Grado que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Maestro en educación infantil y de Maestro en educación primaria, y de las prácticas del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Convenio entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Secretaria General de Formación Profesional, para la realización de prácticas de formación profesional en centros de trabajo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla, introduciendo nuevas familias profesionales.
- Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Secretaria General de Formación Profesional, para la realización de prácticas de formación profesional en centros de trabajo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta y Melilla, introduciendo nuevas familias profesionales.
- Convenio entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Secretaría General de Formación Profesional, para la realización de estancias de formación, así como el módulo profesional de formación, en centros de trabajo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla.
- Convenio con la Fundación Vodafone España, para llevar a cabo el proyecto «DigiCraft en tu cole» en los centros de Educación Primaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla

Ceuta:

- Convenio entre la Ciudad de Ceuta y el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas y adultas desfavorecidas.
- Adenda al Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación de una nueva escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Ceuta.
- Convenio de colaboración con el Instituto Ceutí de Deportes y el IES Clara Campoamor para uso de instalaciones deportivas necesarias en la Familia de Actividades físicas y deportivas.
- Convenio con la Universidad Europea de Madrid, para la realización del Prácticum, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta, de los alumnos que cursen los títulos de Grado en Maestro/a en Educación Infantil, Grado en Maestro en Educación Primaria, y del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Convenio con la Universidad de Granada, para la realización de prácticas externas en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta, de los alumnos que cursen el Máster Universitario en Innovación y Mejora en Atención a la Diversidad.
- Convenios entre diversas empresas privadas, Consejerías de la Ciudad y centros de secundaria de Ceuta, para la realización de la formación en empresas u organismos equiparados para los alumnos de formación profesional.
- 517 Convenios nuevos firmados por los centros para la realización de la estancia formativa en empresa en la ciudad de Ceuta.

Melilla:

- Convenio entre la Ciudad de Melilla y el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas y adultas desfavorecidas.
- Adenda al Convenio con la Ciudad de Melilla, para la creación de una nueva escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Melilla.
- Convenio con la Ciudad de Melilla, para la prestación del servicio de comedor escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria «Mediterráneo», en las instalaciones del Centro de Día «San Francisco», y la elaboración de menús para el alumnado del Centro de Educación Infantil y Primaria «Hipódromo».
- Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo de profesionales de enfermería escolar en centros docentes de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos, durante el curso escolar 2025/2026.
- Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico al alumnado con dificultades graves de autonomía que esté escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2025/2026.
- Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico en educación infantil en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2025/2026.
- Convenio de Coeducación a cargo del Pacto de Estado en contra de la Violencia de Género, para la contratación de agentes de igualdad en los centros educativos.
- Convenio con la Consejería de Igualdad para la creación de Aulas Matinales en centros escolares de Infantil y Primaria.
- Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes y la Universidad de Granada en Melilla, por el que se establece el programa de formación e innovación "HERMES" para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas.
- Convenio Save The Children para la realización de actividades de refuerzo educativo, dinamización de espacios escolares y actividades con familias en horario extraescolar.
- Convenio con Autismo Melilla para la atención del alumnado TEA en centros de la ciudad.
- Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Hacienda y la Dirección Provincial para la realización de prácticas laborales en centros con alumnado de necesidades especiales.
- Convenio con Delegación de Gobierno para la puesta en marcha de Planes de Empleo para la incorporación a los centros educativos de trabajadores/as de diferentes perfiles que desarrollan diferentes funciones dentro de los mismos.
- 462 Convenios nuevos firmados por los centros para la realización de la estancia formativa en empresa en la ciudad de Melilla.
- Convenios con distintas entidades para la realización de prácticas de FPdual y FCT residual.

- Convenio entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Secretaria General de Formación Profesional, para la realización de prácticas de formación profesional en centros de trabajo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla, introduciendo nuevas familias profesionales.
- Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Secretaría General de Formación Profesional, para la realización de estancias de formación, así como el módulo profesional de formación en centros de trabajo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en Ceuta y Melilla.

- Convenios con Agentes Sociales

 Convenio de colaboración del IES Juan Antonio Fernández Pérez con:

 - Centro Asistencial de Melilla.
 - AMLEGA.
 - Asociación de Personas Sordas de Melilla (ASOME Melilla).
 - Colegio Diocesano Santa Luisa de Marillac
 - Prodiversa, Progreso y Diversidad
 - Congregación de esclavas de la Inmaculada Niña (Divina Infantita)
 - Melilla Acoge.
 - Asociación Proyecto Alfa
 - Autismo Melilla
 - AECC Melilla
 - Movimiento por la paz y libertad (MPDL)
 - Asociación Tutelar y acción social de Melilla
 - Centro Sociocultural Religiosas de María Inmaculada
 - Fundación Cruz Blanca Melilla

 Convenios de colaboración del IES Miguel Fernández con:

 - Asociación de Personas Sordas de Melilla (ASOME Melilla).
 - Asociación TEAMA
 - Autismo Melilla

 Convenio de colaboración del IES Enrique Nieto con:

 - Aspanies Plena Inclusión

 Convenio de colaboración del CEIF Reina Victoria Eugenia con:

 - Centro Asistencial de Melilla
 - Congregación de esclavas de la Inmaculada Niña (Divina Infantita)
 - Centro Sociocultural Religiosas de María Inmaculada
 - Colegio Diocesano Santa Luisa de Marillac

- Convenios con la Administración Local

 Estos convenios de colaboración son firmados entre las distintas consejerías de la Administración Local y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el conjunto de alumnado de Melilla.

 Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor:

- INMUSA
- Fundación Melilla Monumental

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento:

- PROMESA
- EMVISMESA
- Patronato de Turismo

Consejería de Educación, Juventud y Deportes:

- Escuelas Infantiles (EI San Francisco, EI Virgen de la Victoria, EI Infanta Leonor, EI Josefa Calles)
- Instalaciones deportivas de la ciudad autónoma (piscina municipal, pabellones, campos de fútbol, etc.)

Formación Profesional

a) Infraestructuras

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ampliación de las Aulas de Tecnología Aplicada centros de Ceuta y de Melilla, que imparten enseñanzas de formación profesional.

- Implementación y mantenimiento de las aulas de emprendimientos de los centros que imparten enseñanzas de formación profesional.

- **Planificación y desarrollo normativo**

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aumentar la oferta de formación profesional, durante el curso 2024/2025 y planificación del aumento de la oferta para el curso 2025/2026.

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- En la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha implantado un. curso de especialización de grado medio de Panadería y bollería artesanal y se ha ofertado un ciclo formativo de grado básico, Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel, que no obtuvo suficiente matrícula.

- En la ciudad autónoma de Melilla se han implantado un curso de especialización de Redacción de contenidos digitales para marketing y ventas y se ha ofertado un grado básico de Actividades Domesticas y de limpiezas de edificios el cual no obtuvo plazas suficientes para su implantación. Además, se han duplicado los primeros cursos de los grados medios de cuidados auxiliares de enfermería y guía en el medio natural y de tiempo libre debido a su alta demanda.

- Para el curso 2025-2026 se ha autorizado la implantación de un ciclo de grado básico de Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo y un ciclo de grado superior de Animación 3D, juegos y entornos interactivos en la Ciudad de Ceuta. Y en la Ciudad de Melilla se ha autorizado la implantación de un ciclo de grado básico de Cocina y Restauración y otro de Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel para el curso 2025-2026.

- Resolución de 27 de febrero de 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondiente al año 2025.

- Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2025.

- Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2025.

- Resolución de 3 de abril de 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Consejería de Educación de la embajada de España en Marruecos, correspondientes a los años 2023 y 2024.

- Instrucciones de 5 de junio de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, sobre el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y a distancia en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y centro para la innovación y desarrollo de la educación a distancia (CIDEAD) en los que se impartan cursos de especialización, certificados profesionales y ciclos formativos de formación profesional para el curso 2025-2026.

- Resolución de 27 de junio de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se establece el repertorio de módulos profesionales optativos de formación profesional para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Resolución de 27 de junio de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se establece el repertorio de módulos profesionales optativos de formación profesional para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Orden EFD/1070/2025, de 22 de septiembre, por la que se autoriza la implantación de certificados profesionales de formación profesional en modalidad presencial en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2025/2026.

El Plan Estratégico de Formación Profesional tiene como objetivo prioritario trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional, así como la regulación normativa del sistema y los mecanismos de coordinación entre las prestaciones de las diversas administraciones y agentes.

a) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro y posibilitar la inserción laboral de personas con necesidades educativas especiales.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
- Posibilitar que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda tener una formación más dilatada en el tiempo y mejore sus condiciones de empleabilidad.
- Aumento de la formación Dual, modalidad que combina la actividad práctica en el cetro de trabajo con el aprendizaje en el aula, incrementando las opciones de inserción laboral del alumnado.
- Crecimiento en ciclos de formación profesional en enseñanza bilingüe con el fin de mejorar las posibilidades del alumnado de ejercicio profesional en países de la U.E.
- Acreditación de competencias y estudio de la oferta de certificados profesionales.

b) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2024 han sido:

- Concreción de convenios con el entorno empresarial e institucional.
- Transformación de la formación profesional dualizando los primeros cursos de todos los ciclos formativos de nueva ordenación.

- Preparación y participación en los campeonatos nacionales de Formación Profesional. *SpainSkills*. Aumentando el número de familias profesionales participantes.

6.2. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

A. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada

Está situado en las faldas del Pico Veleta a 2.320 m. de altitud sobre el nivel del mar, con una extensión de 21.702 m2 construidos en una parcela de 99.300 m2. Su construcción empieza en el año 1990 acabando la primera fase en 1992 (módulo cerrado de atletismo, pistas sintéticas de deportes múltiples tales como baloncesto, balonmano, tenis, etc., centro médico deportivo y zona de administración). En 1995 se acabaron las obras de la segunda fase (pabellón de parque, campo de fútbol de hierba sintética, pista de atletismo 400 m. y piscina cubierta climatizada de 50 m. y 6 calles). En el año 2004 se inauguró la residencia para deportistas del CAR con 89 habitaciones, anexa al resto de las instalaciones y con acceso a las mismas desde el interior del CAR, circunstancia que dota al Centro de gran comodidad.

Su orientación es multideportiva, recoge anualmente la práctica de más de 20 deportes diferentes tales como triatlón, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno, ciclismo… y un largo etcétera.

Además, el CAR de Sierra Nevada, está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En lo relativo a sus usuarios/as, las Federaciones deportivas españolas son las que mayor uso hace de las instalaciones del CAR aunque hay que destacar que anualmente pasan por el Centro más de 25 nacionalidades de todo el mundo en diferentes modalidades deportivas.

El CAR de Sierra Nevada se ha convertido en una referencia del entrenamiento nacional e internacional, con un porcentaje cercano al 45% de deportistas de otros países.

Funciones

Su principal función es el deporte de élite, y en concreto el de las Federaciones deportivas españolas. Del mismo modo, también está abierto a otros perfiles de deportistas, bien nacionales o internacionales.

Por otra parte, su especial ubicación a más de 2.000 metros de altura hace complicado que los deportistas mantengan una concentración permanente todo el año; sin embargo, lo convierte en un lugar ideal para el entrenamiento de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para mejorar su rendimiento deportivo.

En los últimos años varios deportes están desarrollando programas de jóvenes talentos en el CAR de Sierra Nevada del CSD, tales como la Real Federación Española de Natación, la de Balonmano o la de Deportes de Invierno.

Gestión

La gestión del CAR de Sierra Nevada es llevada a cabo por Serveo Servicios en virtud de la concesión de la gestión integral del servicio.

A excepción de los servicios de apoyo al entrenamiento (servicio médico y servicio biomecánico) y la dirección del Centro que son trabajadores/as de la plantilla del CSD, el resto de los empleados pertenecen a esta empresa.

Con la celebración de los Juegos Olímpicos de verano en Paris, el CAR de Sierra Nevada ha sufrido un importante incremento de uso tanto de deportistas nacionales como internacionales. En concreto 2024 ha sido un año de ocupación alta, que ha descendido tras la celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

A continuación, se muestra el número de usuarios/as del CAR de Sierra Nevada por Federaciones Españolas, Otros Usuarios/as, modalidad deportiva e Instituciones deportivas.

Usuarios/as por Federaciones Españolas

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	202
Balonmano	467
Actividades subacuáticas	1
Boxeo	167
Automovilismo	1
Deportes de invierno	110
Paraolímpicos	150
Montaña y Escalada	81
Natación	166
Remo	37
Triatlón	182
Luchas olímpicas	11
Ciclismo	258
Tiro con arco	31
Surf	12
Patinaje	14
Piragüismo	18
Tenis de mesa	9
Badminton	23
Rugby	146
Halterofilia	80
TOTAL	2165

Usuarios/as por deporte

Atletismo	1362
Actividades Subacuáticas	17
Aikido	0
Automovilismo	1
Baloncesto	750
Balonmano	467
Boxeo	202
Ciclismo	568
Deportes de Invierno	334
Esgrima	0
Fútbol y Fútbol Sala	29
Gimnasia	0
Halterofilia	80
Hockey	0
Judo	0
Karate	0
Luchas Olímpicas	64
Montaña y Escalada	209
Motociclismo	6
Natación	847
Pentatlón Moderno	0
Piragüismo	18
Remo	121
Rugby	168
Squash	0
Taekwondo	0
Tenis	9
Tenis de Mesa	0
Tiro con Arco	31
Tiro Olímpico	10
Triatlón	482
Vela	0
Voleibol	0
Deportes Varios	843
Deporte Discapacitado	196
TOTAL	**6814**

Otros usuarios/as	
Fed. Autonómica	292
Clubes Nacionales	2434
Fed. Comunitarias	836
Clubes Comunitarios	294
Fed. Extracomunitarias	512
Clubes Extracomunitarios	129
Total	4797

B. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León.

El Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León es titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD). Está situado en la ciudad de León con una extensión de 8.414 metros construidos en una parcela de 25.000 m2, situada en el norte de la ciudad, junto al campus universitario.

El CAR está destinado a la formación y preparación de deportistas para la alta competición, a los que ofrece instalaciones adaptadas a sus necesidades, además de servicios de referencia en el apoyo al entrenamiento y la protección de la salud del deportista. De forma complementaria, el CAR participa activamente en la dinamización de la investigación aplicada al deporte, la formación de técnicos y la promoción deportiva a través de la colaboración con las administraciones locales y educativas.

Fue inaugurado el 2 de agosto de 2010 como centro especializado de alto rendimiento en atletismo y reclasificado como centro de alto rendimiento deportivo el 20 de octubre de 2015.

Como criterios para la utilización del centro se contemplan los generales establecidos para todos los centros de alto rendimiento y de una forma más específica, adaptada al contexto del CAR de León, se atienden peticiones de usos complementarios de otras administraciones con las que existen acuerdos de utilización (Ayuntamiento de León y Universidad de León) siempre que no interfieran en los objetivos principales del centro.

Funciones

El CAR de León facilita instalaciones y servicios de referencia en apoyo al entrenamiento y protección de la salud.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- Módulo de atletismo (pista de 110 metros, 2 pasillos de saltos horizontales, zona de salto de altura y salto con pértiga).
- Zona de lanzamientos interior y exterior con posibilidades para todas las especialidades.
- Sala de gimnasia rítmica.
- Gimnasios.
- Sala de halterofilia
- Campo de tiro con arco.

- Laboratorio de valoración del rendimiento.
- Sauna e hidroterapia.
- Aula y sala de reuniones.
- Consultas sanitarias y despachos administrativos.

En cuanto a servicios, el CAR ofrece a los siguientes:

- Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
- Servicio de nutrición.
- Servicio de fisioterapia y readaptación.
- Servicio de psicología deportiva / clínica.
- Servicio de análisis del rendimiento (biomecánica y fisiología).

Gestión

El CAR de León se gestiona de manera directa por el CSD con el apoyo de un contrato de servicios que comprende:

- Recepción.
- Vigilancia.
- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Jardinería.
- Servicios sanitarios y de apoyo al deportista.

Programas deportivos

Para organizar la información sobre los programas que se desarrollan en el centro se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios. Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva y los programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual.

Las siguientes tablas aportan datos relativos a su utilización.

Programas Ordinarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	112
Balonmano	22
Boxeo	1
Ciclismo	1
Deportes Invierno	1
Deportes Personas con Discapacidad Física	2
Deportes Personas con Parálisis Cerebral	1
Gimnasia	6

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Golf	7
Halterofilia	6
Lucha	4
Montaña	2
Patinaje	3
Pelota	1
Piragüismo	8
Tiro con Arco	5
Triatlón	1
TOTAL	**183**

Programas Extraordinarios

DEPORTE	NºPARTICIPANTES
Atletismo	1106
Gimnasia	73
Halterofilia	9
Tiro con arco	45
Piragüismo	14
Deportes Personas con Parálisis Cerebral	6
Balonmano	5
Deportes Hielo	6
Rugby	2
Deportes para Ciegos	2
Lucha	38
Total	**1.306**

C. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid y Residencia Joaquín Blume.

El Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Madrid, titularidad del Consejo Superior de Deportes está situado en la ciudad de Madrid y cuenta con una extensión de más de 150.000 m2. El CAR Madrid se utiliza en la práctica de más de 50 modalidades deportivas y cuenta con instalaciones deportivas especializadas para cada una de ellas.

Ubicada dentro del CAR de Madrid se encuentra la Residencia Joaquín Blume que ofrece a los deportistas alojados en ella las instalaciones adecuadas para su pernocta y manutención. La residencia dispone de 230 habitaciones, 11 de ellas adaptadas a personas con discapacidad.

La residencia tiene con una superficie construida de más 12.000 m2 y una capacidad total de 280 plazas, disponibles tanto para becados internos como para las distintas concentraciones deportivas que el CAR recibe.

Además, cuenta con una gran variedad de servicios comunes, como salas de estudio, biblioteca, sala de televisión, sala de hidroterapia con sauna, bañeras de contraste, sala de masaje, cocina, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. También ofrece servicios de limpieza y lavandería.

Funciones

El CAR de Madrid proporciona a los deportistas instalaciones y servicios de referencia en apoyo al entrenamiento y protección de la salud.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones deportivas

- Pistas polideportivas cubiertas
- Gimnasios
- Piscinas
- Campo de Fútbol
- Campo de Hockey Hierba
- Pista de Atletismo
- Módulo Cubierto de Atletismo
- Pista de Tenis
- Pista de Balonmano-Fútbol Sala
- Pistas de Baloncesto-Voleibol
- Salas de Musculación
- Sala de Deportes de Combate
- Sala de Gimnasia Artística
- Sala de Gimnasia Rítmica
- Sala para Taekwondo y Karate
- Sala de Judo
- Sala de Boxeo
- Sala de Triatlón

- Sala de Tiro Olímpico
- Sala de Tiro con Arco
- Sala de Esgrimas
- Sala de Balsas de Piragüismo
- Sala de Halterofilia
- Zona de Lanzamientos
- Sauna e Hidroterapia
- Servicio Médico, Psicológico
- Sala de Fisioterapia
- Aulas y sala de reuniones.
- Consultas sanitarias y despachos administrativos.

En cuanto a **servicios**, el CAR de Madrid ofrece los siguientes:

- Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
- Servicio de fisioterapia y readaptación.
- Servicio de psicología deportiva / clínica.
- Servicio de análisis del rendimiento (biomecánica y fisiología).

Gestión

Tanto el CAR de Madrid como la Residencia Joaquín Blume que se encuentra situada en este se gestionan de manera directa por el CSD con el apoyo de contratos de servicios que comprenden:

- Recepción.
- Vigilancia.
- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Jardinería.
- Restauración.

- Servicios sanitarios y de apoyo al deportista.

.